



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

USHUAIA, 15 AGO 2003

VISTO las Disposiciones S.E.G.B.3 P. Y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia N° 40/03, 41/03, 42/03 y 43/03; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición S.E.G.B.3 P. Y T.T.P. N° 40/03 se autoriza, ad-referéndum de la superioridad dos (2) cargos de Ayudantes del Departamento de Orientación, de carácter Interino, código 250, equivalentes a dieciséis (16) horas cátedra del Ex Nivel Medio, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", a partir de la emisión de la presente.-

Que por Disposición S.E.G.B.3 P. Y T.T.P. N° 41/03 se autoriza, ad-referéndum de la superioridad un (1) cargos de Ayudante del Departamento de Orientación, de carácter transitorio, código 50, equivalentes a dieciséis (16) horas cátedra del Ex Nivel Medio, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", a partir de la emisión de la presente y hasta el 19 de Diciembre de 2003.-

Que por Disposición S.E.G.B.3 P. Y T.T.P. N° 42/03 se autoriza, ad-referéndum de la superioridad tres (3) cargos de Auxiliar Administrativo Docente, de carácter Interino, código 256, equivalentes a veinticinco (25) horas reloj cada uno, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", a partir de la emisión de la presente.-

Que por Disposición S.E.G.B.3 P. Y T.T.P. N° 43/03 se autoriza, ad-referéndum de la superioridad, a la Dirección del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" la apertura de 1ro 7ma del Nivel Polimodal de la Orientación Ciencias Naturales en el marco del "Proyecto de Atención de Necesidades Educativas Diversas, destinando treinta y seis (36) horas cátedra de carácter transitorio en el Turno Vespertino, de acuerdo a lo vertido en los considerandos, a partir del 17/02/03.-

Que por la misma Disposición se asignan treinta y ocho (38) horas cátedra Interinas, destinadas a la creación de 9° año 7ma. División de la EGB 3 y un (1) Preceptor de carácter transitorio código 237 hasta el 19/12/03 al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral".-

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Disposiciones S.E.G.B.3 P. Y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia N° 40/03, 41/03, 42/03 y 43/03 por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1295**/2003.-

GTF
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
MARTÍN BARONIANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación

Dra. Prof. María A. SANTORI
Ministro de Educación

B-106



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

"1904-2004
 Centenario de la Presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 08 de agosto de 2003

VISTO la Nota N° 326/03, presentada por el Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Establecimiento comunica la necesidad de contar con dos (2) cargos de Ayudantes del Departamento de Orientación, para brindar cobertura en el turno mañana y tarde.-

Que de acuerdo a la actual matrícula que la Institución posee, el servicio se ve limitado en su accionar, debiendo atender la demanda generada por el crecimiento vegetativo.-

Que ante la problemática de índole social y familiar se hace necesario brindar asistencia, orientación y acompañamiento a los alumnos.-

Que por Nota N° 1424/03 toma intervención la Dirección de Contable, Presupuesto y Patrimonio, habiendo procedido a la valorización pertinente.-

Que esta Supervisión se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, según lo normado en Resolución M.E. y C. N° 0450/00, Anexo XXI.-

Por ello:

LA SUPERVISION DE E.G.B.3, POLIMODAL Y T.T.P.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, ad-referendum de la superioridad, dos (2) cargos de Ayudantes del Departamento de Orientación, de carácter Interino, código 250, equivalentes a dieciséis (16) horas cátedra del Ex-Nivel Medio cada uno, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", a partir de la emisión de la presente.-

ARTICULO 2°.- Determinar que los citados cumplirán funciones dentro del ámbito de la Institución y en los turnos indicados precedentemente, utilizando para su cobertura los Listados de Interinatos y Suplencias, elaborados por la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel a tal fin.-

ARTICULO 3°.- Comunicar a la Secretaria de Educación, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", y a quien corresponda, archivar.-

DISPOSICION S.E.G.B.3 P.y T.T.P. N° 040/03.-

H.
O.T.
R.
A.

GABRIEL FERRARIO
 Supervisor E.G.B.3, Polim. y TTP

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GABRIEL FERRARIO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 08 de agosto de 2003

VISTO la Nota N° 323/03, presentada por el Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Establecimiento comunica la necesidad de contar con un (1) cargo de Ayudante del Departamento de Orientación, para brindar cobertura en el turno Vespertino, en el ámbito del Proyecto de "Necesidades Educativas Diversas".-

Que de acuerdo a la actual matrícula que la Institución posee, el servicio se ve limitado en su accionar, debiendo atender la demanda generada por el crecimiento vegetativo.-

Que ante la problemática de índole social y familiar se hace necesario brindar asistencia, orientación y acompañamiento a los alumnos.-

Que por Nota N° 1423/03 toma intervención la Dirección de Contable, Presupuesto y Patrimonio, habiendo procedido a la valorización pertinente.-

Que esta Supervisión se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, según lo normado en Resolución M.E. y C. N° 0450/00, Anexo XXI.-

Por ello:

LA SUPERVISION DE E.G.B.3, POLIMODAL Y T.T.P.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, ad-referendum de la superioridad, un (1) cargo de Ayudante del Departamento de Orientación de carácter transitorio, código 250 equivalente a dieciséis (16) horas cátedra del Ex-Nivel Medio, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", a partir de la emisión de la presente y hasta el 19 de diciembre de 2003.

ARTICULO 2°.- Determinar que el citado cumplirá funciones dentro del ámbito de la Institución y en el turno indicado precedentemente, en el marco del Proyecto "Necesidades Educativas Diversas".-

ARTICULO 3°.- Comunicar a la Secretaria de Educación, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", y a quien corresponda, archivar.-

RESOLUCION S.E.G.B.3 P.y T.T.P. N° 041/03.-

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10

GABRIEL FERRARIO
Supervis. E.G.B.3, Polim. y TTP

COPIA FIEL DE ORIGINAL

GABRIEL FERRARIO
Supervis. E.G.B.3, Polim.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 08 de agosto de 2003

VISTO la Nota N° 326/03, presentada por el Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Establecimiento comunica la necesidad de contar con tres cargos de Auxiliar Administrativo Docente, Código 256, para fortalecer el departamento de Alumnos en los turnos que funciona el Colegio.-

Que de acuerdo a la actual matrícula que la Institución posee, el servicio se ve afectado en su accionar, debiendo atender la demanda generada por el crecimiento del plantel.-

Que ante la problemática del procesamiento de la información, atención a padres, limitaciones propias del servicio educativo, más el ingreso de documentación que se debe cumplir en tiempo y forma, requerida por este Ministerio.-

Que por Nota N° 1424/03 toma intervención la Dirección de Contable, Presupuesto y Patrimonio, habiendo procedido a la valorización pertinente.-

Que esta Supervisión se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, según lo normado en Resolución M.E. y C. N° 0450/00, Anexo XXI.-

Por ello:

LA SUPERVISION DE E.G.B.3, POLIMODAL Y T.T.P.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Planta Funcional, ad-referendum de la superioridad, tres (3) cargos de Auxiliar Administrativo Docente, de carácter Interino, código 256, equivalente a veinticinco (25) horas reloj cada uno, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", a partir de la emisión de la presente.-

ARTICULO 2°.- Determinar que los citados cumplirán funciones dentro del ámbito de la Institución y en los turnos que determine el equipo de conducción.-

ARTICULO 3°.- Comunicar a la Secretaria de Educación, al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", y a quien corresponda, archivar.-

DISPOSICION S.E.G.B.3 P.y T.T.P. N° 047 /03. -

H	T
R	
A	

GABRIEL FERRARIO
Supervisor E.G.B.3, Polim. y TTP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación
 Secretaría de Educación

USHUAIA, 12 de agosto de 2003

VISTO la Resolución del Ministerio de Educación N° 0562/03, la Nota N° 480/03 del Colegio Provincial "José María Sobral" y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada se ratifica y justifica la necesidad de reestructurar la organización funcional a favor de brindar una mejor oferta educativa a los alumnos del colegio, a través de la implementación del "Proyecto de Atención a Necesidades Educativas Diversas", destinado al Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en los turnos Mañana (7mo. y 9no.) y Vespertino (7mo., 8vo. y 9no.)

Que por la Nota indicada el Colegio informa de la creación de 1° Año 7ma. división del Nivel Polimodal de la Orientación Ciencias Naturales en el marco del mencionado proyecto, con carácter de transitorio.

Que el proyecto apunta a brindar una oferta de enseñanza adecuada a las características de alumnos que presentan dificultades de adaptación a la vida institucional y problemas de aprendizaje de diversa gradación.

Que se hace necesario ampliar los términos de la Disposición N° 035/03, asignando una división de 9° 7ma. de la E.G.B. 3 con la estructura curricular correspondiente, según la R.M.E. N° 099/99 y un (1) Preceptor de carácter transitorio, Código 237.

Que el suscripto se halla facultado para dictar el presente acto administrativo, según lo normado en Resolución M.E. y C. N° 0450/00, Anexo XXI.-

Por ello:

**LA SUPERVISIÓN de E. G. B. 3, POLIMODAL y T. T. P.
 DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer y autorizar ad-referendum de la superioridad, a la Dirección del Colegio Provincial "José María Sobral" la apertura de 1ro. 7ma. del Nivel Polimodal de la Orientación Ciencias Naturales en el marco del "Proyecto de Atención de Necesidades Educativas Diversas", destinando treinta y seis (36) horas cátedra de carácter transitorio, en el Turno Vespertino, de acuerdo a lo vertido en los considerandos, a partir del 17/02/03.

ARTÍCULO 2°: Asignar treinta y ocho (38) horas cátedra interinas, destinadas a la creación de 9° año 7ma. división de la E.G.B. 3 y un (1) Preceptor de carácter transitorio, Cod. 237 hasta el 19/12/03.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a la Dirección de Personal Docente y no Docente de este Ministerio, y a la Dirección del Colegio Provincial "José María Sobral", a los interesados y a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

DISPOSICIÓN S E.G.B.3, POLIMODAL y T.T.P. N° 043 /03

H.	O.T.
R.	
A.	

GABRIEL FERRARIO
 Supervisor E.G.B.3, Polimodal y T.T.P.
 EL ORIGINAL